



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 14.229.-
MONTE PATRIA: 03 de Noviembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
 - Pedido de Materiales N°3.540, de fecha 25.10.2017 emitido por DIDECO – Hogar Universitario.
 - Cuadro comparativo de ofertas de fecha 03.11.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N° 3.540, emitido por DIDECO – Hogar Universitario, solicitando la compra 2 copas para premios, 8 camisetitas para varones de futbol, 8 camisetitas manga larga para damas, para premiación de campeonato de futbolito interhogares, organizado por el hogar Limari.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** compra de "Implementos Deportivos", al proveedor Hanna Jarufe Haune, R.U.T. N° 6.707.398-3:
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria N° 114.05.01.002.000.000 "Hogar Universitario"



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MBR/MT.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones